



Sunchales, 06 de octubre de 2.023.-

DECRETO N° 3301/23

VISTO:

La Ordenanza N° 3055/22, el Decreto N° 3202/22 y el Convenio de Rescisión Bilateral suscripto entre la Municipalidad de Sunchales y Constructora Horizonte S.R.L. y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza de referencia se llamó a Licitación Pública N° 07/2022 para la provisión, distribución, alisado y terminación de ocho mil cincuenta y seis metros cuadrados (8.056,00 m²) de hormigón rígido H25 de 18 cm. de espesor.

Que por Decreto N° 3202/2022 la Municipalidad de Sunchales adjudicó la licitación pública antes referida a la sociedad Constructora Horizonte S.R.L.-

Que por Convenio de Rescisión Bilateral de fecha 02 de agosto de 2023 se rescindió el contrato de obra pública suscripto con el contratista en el marco de la obra de referencia.

Que mediante el Decreto N° 1823/22, el Gobierno Provincial otorgó a esta Municipalidad la suma de \$ 61.613.157,46 en el marco del "Plan Incluir", en carácter de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, con destino a solventar gastos que demande el proyecto: "Pavimentación calle troncal Balbín".

Que existe un saldo de aporte de \$ 4.160.000,00 en el marco de dicho Plan.



Que se evalúa como conveniente a los intereses municipales que se utilice esta suma de dinero para la adquisición del rubro material hormigón.-

Que procediendo de acuerdo a la normativa corresponde el llamado a Licitación Pública.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 08/2023 para la adquisición de cincuenta y dos (52 m3) de hormigón elaborado para cordón cuneta, H-25, resistencia 250 Kg./cm2 a 28 días, asentamiento de 3 a 7 cm., conforme pliegos de bases y condiciones que forman parte del presente.-

Artículo 2º: Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Pesos cuatro millones ciento sesenta mil (\$ 4.160.000,00) IVA incluido.-

Artículo 3º: Convócase a esta Licitación Pública para el día 05 de diciembre de 2023 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

Artículo 4º: Apruébese el Pliego General de Bases y Condiciones, y el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regulan esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. Los Pliegos Licitatorios se adjuntan y forma parte de la presente.-

Artículo 5º: Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días, y en los medios de comunicación locales y zonales.-

Artículo 6º: Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Gestión, el Sub Secretario de Infraestructura Urbana y Rural, y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

Artículo 7º: La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses.-



Artículo 8º: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ANEXO I